

## SUMARIO

### CLAUSTRO

- Convocatoria del Pleno del Claustro 1

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria del Consejo de Gobierno 1

### RECTORADO

- Cese y nombramientos 2

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 24 de mayo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Finanzas verdes y digitales: Apoyando a pymes con herramientas *Open-source* en su transformación digital y verde” 2
- Resolución de 28 de mayo de 2024 del rector de la UNED, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022 3
- Resolución de 28 de mayo de 2024, del rector de la UNED, Por la que se conceden dos ayudas predoctorales de investigación en el Instituto Universitario de Investigación General Gutiérrez Mellado (IUGM) 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*TeachXevidence. Preventing gender-based violence in schools based on scientific evidence with social impact*” 5
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Espacio de observación de Inteligencia Artificial en español” 6

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria movilidad internacional de estudiantes 9
- Errata a la Convocatoria de movilidad Erasmus+ estudiantes. Curso 2024-2025. Erasmus+ Acción Clave 1: Movilidad para el aprendizaje 13

### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 13

### GERENCIA

- Resolución de 29 de mayo de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado interno para provisión de puestos correspondientes a los subgrupos A1/A2 14

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Fe de erratas al comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación publicado en el BICI n.º 32 17

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Fe de erratas a la convocatoria de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas incluida en el Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2024, publicado en el BICI n.º 14 de 15 de enero de 2024 17

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2024-2025 18

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 18

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 20

- Información recibida en el Vicerrectorados de Internacionalización y Multilingüismo 21
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 21
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 22

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CLAUSTRO

#### 1.- Convocatoria del Pleno del Claustro

##### Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro se convoca a los representantes en el Claustro Universitario para la reunión del Pleno del Claustro que se celebrará el próximo día 1 de julio de 2024, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos "Lorenzo García Aretio" de la Facultad de Educación de la UNED, situado en la calle Juan del Rosal, 14, Ciudad Universitaria, Madrid, y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (*Webex*) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los representantes claustrales, de acuerdo con el artículo 40.4 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la UNED, disponen de plazo hasta el 19 de junio, como máximo, para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: [clauastro@adm.uned.es](mailto:clauastro@adm.uned.es)

Madrid, 3 de junio de 2024. EL PRESIDENTE DEL CLAUSTRO, Ricardo Mairal Usón.

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 2.- Convocatoria del Consejo de Gobierno

##### Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 5 de julio, viernes, a las 9:30 horas que se celebrará en el Salón de Actos "Lorenzo García Aretio" de la Facultad de Educación de la UNED, situado en la calle Juan del Rosal, 14, Ciudad Universitaria, Madrid y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (*Microsoft Teams*) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 25 de junio para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: [secgral@adm.uned.es](mailto:secgral@adm.uned.es).

Madrid, 3 de junio de 2024. LA SECRETARIA GENERAL, Elena Maculan.

## RECTORADO

### 3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en “Educación” de esta Universidad, con efectos de 15 de mayo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ELISA ISABEL GAVARI STARKIE**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en “Educación” de esta Universidad, con efectos de 15 de mayo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 4.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en “Educación” de esta Universidad a **D.ª ELISA ISABEL GAVARI STARKIE**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 16 de mayo de 2024.

Madrid, 30 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 5.- Resolución de 24 de mayo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Finanzas verdes y digitales: Apoyando a pymes con herramientas *Open-source* en su transformación digital y verde”

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 23 de mayo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada y a tiempo completo asociado al Proyecto “Finanzas verdes y digitales: Apoyando a pymes con herramientas *Open-source* en su transformación digital y verde”, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 28, de 29 de abril de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Carlos Bouthelier Madre.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.



**Cuarta.-** D. Carlos Bouthelier Madre deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 2024. El RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

**6.- Resolución de 28 de mayo de 2024 del rector de la UNED, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del rector, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto el día 28 de mayo de 2024 la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de Investigación UNED 2022 (convocadas por Resolución del Rector de la UNED de 2 de febrero de 2024, publicada en el BICI n.º 18 de 12 de febrero de 2024).

**Primero.-** Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TITULAR
Informática Industrial (D. David Moreno Salinas)	D. Álex Espinal

**Segundo.-** Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

El beneficiario seleccionado deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse (ver Convocatoria, punto 9) e incorporarse al grupo de investigación dentro de los 2 meses siguientes desde la publicación en el BICI de la resolución de concesión, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es) a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### **7.- Resolución de 28 de mayo de 2024, del rector de la UNED, por la que se conceden dos ayudas predoctorales de investigación en el Instituto Universitario de Investigación General Gutiérrez Mellado (IUGM)**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** Los días 4 y 29 de abril de 2024 tuvieron lugar las reuniones de la Comisión de Selección en las que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales de investigación en el Instituto Universitario de Investigación General Gutiérrez Mellado (BICI número 13, de 10 de enero de 2024).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión propuso la concesión de las dos ayudas a las personas que se designan a continuación:

1.º- Doña CLARA BAÑARES MARTÍN (12,6 puntos).

2.º- Doña HELENA CARDONA GARRIGA (11,8 puntos).

**Tercera.-** En caso de que se produjesen renunciaciones o bajas dentro del año siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, las adjudicatarias de las ayudas podrán ser reemplazadas por la suplente que se indica a continuación:

Suplente: Doña EMNA MEMMI (11,7 puntos).

**Cuarta.-** Las beneficiarias estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Quinta.-** Las beneficiarias seleccionadas deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda dentro de los 2 meses siguientes desde la publicación en el BICI de la Resolución de concesión, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que renuncia a la ayuda aquella beneficiaria que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de las contratadas serán enviados directamente por la mencionada Sección a las beneficiarias de estas ayudas.

**Sexta.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 2024. El RECTOR, D. Ricardo Mairal Usón.

### **8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “TeachXevidence. Preventing gender-based violence in schools based on scientific evidence with social impact”**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto europeo “*TeachXevidence. Preventing gender-based violence in schools based on scientific evidence with social impact*”, con referencia G.A. 101096234, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Guiomar Merodio Alonso del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I de la Facultad de Educación, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador postdoctoral a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “*TeachXevidence. Preventing gender-based violence in schools based on scientific evidence with social impact*”:

- Desarrollo y dinamización de la *TeachXevidence virtual community*.
- Apoyo en la creación de seminarios de formación de profesorado, estudiantes y familias, así como en la creación de materiales educativos en España y a nivel europeo a través de la Plataforma e*Twinning*.
- Aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación.
- Organizar sesiones de intercambio de conocimientos con responsables políticos y de la administración educativa.
- Desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Comunicación del proyecto.
- Apoyo en la organización de la conferencia internacional y final del proyecto.
- Actividades de gestión, coordinación y comunicación entre el equipo de investigación.
- Redacción de informes científicos.

#### **2.- DESTINATARIOS**

Doctorado en Educación o Ciencias Sociales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de género, medios de comunicación, educación intercultural, formación del profesorado y de la comunidad educativa e investigación participativa.

#### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:



- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente: Doctorado en Educación o Ciencias Sociales.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de abril de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, 14, Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.475 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación académica en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: comunicación, educación intercultural, estudios de género, pedagogía, educación social, sociología (hasta 15 %).
- Experiencia en investigación en estudios de género o educación (hasta 15 %).
- Experiencia previa en el apoyo técnico a proyectos de investigación I+D+i o europeos en el ámbito universitario (20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos tales como, experiencia en divulgación, transferencia del conocimiento y medios de comunicación (hasta 10 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 28 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#)

## 9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Espacio de observación de Inteligencia Artificial en español”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”, con referencia C039-21OT, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la E.T.S. Ingeniería Informática, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un experto programador para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

Participar en el diseño y desarrollo de las aplicaciones web previstas en el proyecto.

## 2.- DESTINATARIOS

Se buscan candidatos con el siguiente perfil: licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior en informática o en alguna disciplina relacionada. Se valorarán los conocimientos y la experiencia acreditada en el desarrollo de aplicaciones PHP, *Drupal* y *Python*, un nivel alto de programación, dominio del inglés y capacidad de trabajar en equipo.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de nueve meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 16 de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.900 euros para toda la vigencia del contrato, en nueve pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto, especialmente el Procesamiento del Lenguaje Natural: (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en programación, especialmente PHP, *Drupal* y *Python* (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo y experiencia en Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 20 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 29 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

# VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

## 10.- Convocatoria movilidad internacional de estudiantes

### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Resolución de 29 de mayo de 2024, del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para el fomento de la internacionalización de los estudiantes de Máster y Doctorado de la UNED.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad promover actuaciones de estudiantes matriculados en estudios de Máster y Doctorado de la UNED encaminadas a incrementar la movilidad internacional, financiando estancias breves en universidades europeas, así como la participación

de los estudiantes en proyectos y congresos internacionales. La participación en Congresos/ cursos online no da derecho a percibir las ayudas previstas en esta convocatoria.

## 2. SOLICITANTES

Podrán solicitar esta ayuda:

**2.1.** Estudiantes de Máster de la UNED, matriculados, como mínimo, en el cincuenta por ciento de los créditos de un Máster oficial de la UNED.

**2.2.** Estudiantes matriculados en uno de los Programas de Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED).

## 3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

**3.1.** La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 10.500 euros.

**3.2.** Se concederán 7 ayudas. La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 1.500 euros, si bien la Comisión de Valoración podrá acordar la concesión de un número superior o inferior de ayudas, respetando siempre la financiación máxima de la convocatoria prevista en el apartado anterior.

**3.3.** Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

## 4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- a) Gastos de inscripción.
- b) Asistencia a congresos, visitas y estancias breves.
- c) Impresión de póster para presentar en congresos y/o comunicaciones.
- d) Gastos de viajes y dietas. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Movilidad internacional de estudiantes de Máster y Doctorado UNED-2024".

**5.2.** Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos, en la sede electrónica de la UNED:

- Una única solicitud según el formulario indicado en el apartado 5.1.
- *Curriculum vitae*.
- En caso de estancias, carta de invitación de la universidad o centro de destino con la firma de la institución de destino.
- Memoria que contendrá necesariamente los siguientes apartados:
  - o Datos del solicitante.
  - o Objetivos de la movilidad solicitada.
  - o Datos de la institución de destino.
  - o En caso de curso/congreso, adjuntar el programa.
  - o Calendario de la actividad a llevar a cabo.
  - o Número de horas de formación o ECTS, en su caso.
  - o Valores añadidos de la acción solicitada.

**5.3.** El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

**5.4.** Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.



Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a [internacionalizacion@adm.uned.es](mailto:internacionalizacion@adm.uned.es)

## 6. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas se hará previa justificación de los gastos efectuados. Los estudiantes seleccionados recibirán las instrucciones para recibir la financiación.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

1. Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10.
- Notable: 8.
- Aprobado: 6.

2. Premio Extraordinario de Fin de Grado/ Máster: 1 punto.

3. Otros méritos académicos: hasta 1 punto.

4. Nivel B2 inglés: 0,5 puntos.

5. Nivel C1 inglés: 1 puntos.

6. Memoria de la acción solicitada: hasta 3,5 puntos.

## 8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

**8.1.** La comisión de valoración que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

Presidenta:

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo o persona en la que delegue.

Vocales:

Jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Dos técnicos de la oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaría:

Jefa de Sección de Internacionalización y Centros en el Exterior.

**8.2.** Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir electrónicamente a quienes hayan solicitado la ayuda cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

## 9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de las propuestas seleccionadas y la cuantía de las ayudas concedidas.

## 10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

**10.1.** Las personas beneficiarias de estas ayudas quedan obligadas a realizar las actividades de movilidad internacional autorizadas en los plazos indicados en la solicitud. La realización de estancias y participación en Congresos en modalidad *online* no da derecho a la percepción de la ayuda.

**10.2.** Las personas beneficiarias se comprometen a gestionar un seguro médico que les proporcione cobertura sanitaria en el sitio de realización de la estancia y para toda la duración de esta. La UNED queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.

**10.3.** Al terminar la estancia, y en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2024, las personas beneficiarias deberán presentar ante el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

- Certificado, con las fechas de inicio y fin de la estancia realizada, firmada por el responsable de la acción.
- Documentos justificativos de gasto: inscripción a congresos o seminarios, impresión de póster, tarjetas de embarque, billetes de avión/tren, facturas de hotel, etc.

#### **11. RECURSOS**

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, que agoten la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### **12. INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá ocasionar la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### **13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en esta convocatoria serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es gestionar su participación en la presente convocatoria.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información \(www.uned.es/dpj\)](#) o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Madrid, 29 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

**11.- Errata a la Convocatoria de movilidad Erasmus+ estudiantes. Curso 2024-2025. Erasmus+ Acción Clave 1: Movilidad para el aprendizaje****Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Habiéndose detectado error en la publicación del BICI número 27 de fecha de 22 de abril de 2024, se corrige la siguiente errata en la Resolución de 15 de abril de 2024, por la que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2024-2025:

Se sustituye el listado de seleccionados, suplentes y excluidos

([ANEXO\\_I\\_seleccionados\\_suplentes\\_excluidos\\_2024-2025.pdf](#)) según el apartado 5.º de la convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes para incluir a un estudiante, José Ángel Tejedor Sánchez, que había presentado su solicitud Erasmus+ en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y sin embargo solicitaba una plaza para la Facultad de Geografía e Historia, por lo que no pudo ser valorado en su momento y se ha valorado ahora.

Madrid, 29 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA****12.- Novedades editoriales****Sección de Difusión y Distribución****COLECCIÓN VARIA**

- 0137451PB01A01 [PALABRAS DE FAMILIA. V PREMIO DE POESÍA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA UNED 2023](#)  
RUIZ, María Julia.  
P.V.P.: 7,47 €.  
También en formato e-book (PDF).
- 0137458PB01A01 [XXXIV PREMIO DE NARRACIÓN BREVE UNED 2023. EL RECUERDO DE LOS COBARDES. COMO AGUA ENTRE LAS MANOS Y OTROS RELATOS](#)  
Vila Manso, Manuel.  
Morcuende Camino, Ana Isabel (*Accésit*).  
Manrique López, Antonio.  
Marín López, Alicia.  
Molero Campos, Fernando.  
Perdomo Molina, Silvia.  
Sánchez Casado, M.ª Esther.  
P.V.P.: 10,00 €.  
También en formato e-book (PDF).
- 0137459PB01A01 [EL GRAN JEFE SEATTLE Y OTROS RELATOS. II PREMIO DE RELATO CORTO PARA JÓVENES ESCRITORES DE LA UNED-2023](#)  
HERNÁNDEZ MORALES, Sofía (Primer Premio).  
P.V.P.: 10,00 €.  
También en formato e-book (PDF).

## GERENCIA

### **13.- Resolución de 29 de mayo de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado interno para provisión de puestos correspondientes a los subgrupos A1/A2**

#### **Sección PTGAS Funcionario**

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el [Anexo I](#) de esta Resolución, dotados presupuestariamente, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo de 2023 y el artículo 99.1.m) de Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificados por Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre, ha resuelto su provisión por el procedimiento de concurso de traslado, con sujeción a las siguientes:

#### **Bases de la convocatoria**

##### **Primera.-** Requisitos de los aspirantes

Podrán participar en el presente concurso indistintamente los funcionarios de carrera titulares de puestos de Responsable de Biblioteca pertenecientes a los subgrupos A1 y A2 de la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos, que se encuentren en servicio activo y tengan destino en la UNED.

Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**Segunda.-** Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el [Anexo I](#). Los concursantes habrán de reunir los requisitos de adscripción al Subgrupo y a Escala de los referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

**Tercera.-** El mérito a valorar en el concurso de traslado, en caso de concurrencia de solicitudes para una misma plaza, será la antigüedad en la UNED.

En caso de empate, se dirimirá de acuerdo con el resultado del sorteo recogido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública., de tal forma que la plaza se adjudicará al aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante. En el supuesto de que no exista ningún aspirante empatado para una plaza cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X» y así sucesivamente.

**Cuarta.-** La propuesta de Resolución para cada una de las plazas convocadas deberá recaer sobre la persona candidata que tenga mayor antigüedad en la UNED.

**Quinta.-** El mérito referido en la Base tercera se certificará de oficio por el Servicio de Gestión de PTGAS (se remitirá una copia a los interesados).

##### **Sexta.-** Presentación de solicitudes

La solicitud para tomar parte en este concurso se realizará en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). Los interesados deberán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en convocatorias de provisión de PTGAS funcionario de la UNED, <http://www.uned.es>, >>La UNED >>Trabaja con nosotros, siguiendo el proceso guiado online, siendo necesario como requisito previo para el uso del servicio haber realizado previamente su inscripción como usuario de la UNED.

El procedimiento a seguir para el registro como usuario UNED será el siguiente:

Deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda online interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado online lo siguiente:

- Inscripción en línea a la convocatoria del concurso
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener un justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón de “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “Concurso de traslado subgrupos A1 y A2-3 puestos”, y se compondrá de seis fases: Datos personales, Datos contacto, Datos solicitud, Documentación, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

**Séptima.-** Los méritos serán valorados por la siguiente comisión:

Titulares

Presidente: Doña María Mercedes Díaz García, vicegerenta de Recursos Humanos y Organización.

Secretaria: Doña Belén Sánchez Sánchez, jefa adjunta al Servicio del PTGAS.

Vocal: Doña Isabel Calzas González, directora de la Biblioteca.

Suplentes

Presidente: Don Álvaro Martín Herrera, gerente de la UNED.

Secretaria: Doña María Roca Bernal, jefa del Servicio de Gestión del PTGAS.

Vocal: Doña Beatriz Tejada Carrasco, subdirectora de la Biblioteca.

**Octava.-** Adjudicación de destinos

1.- El destino adjudicado será irrenunciable, excepto si hubiera obtenido otro en distinto concurso antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso podrá optar entre ambos puestos de trabajo, viniendo obligado a comunicar la opción realizada al Rectorado de la Universidad por escrito, dentro del plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación del otro puesto.

2.- Previamente a la adjudicación de los puestos de trabajo se publicará en la página Web de la UNED, la Resolución indicando las personas y el puesto de trabajo que han obtenido, atendiendo a la puntuación conseguida, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

3.- Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en el BICI y en la página Web de la UNED la Resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

4.- El traslado a que pueda dar lugar la adjudicación del puesto de trabajo tendrá, a todos los efectos, consideración de voluntario.

**Novena.-** Resolución del concurso de traslado

1.- La resolución del concurso de traslado será previa al nombramiento de los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED que hubieran superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución rectoral de 5 de junio de 2023 (BOE, del 15 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- La resolución del concurso de traslado se publicará en el BICI determinando el puesto de trabajo que se adjudica y el funcionario que se destina al mismo.

3.- La toma de posesión de los funcionarios que obtengan plaza en este concurso de traslado, se producirá en el primer día del plazo de toma de posesión de los funcionarios de carrera de



la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos que hubieran obtenido plaza en las pruebas selectivas convocadas por Resolución rectoral de 5 de junio de 2023 (BOE, del 15 de junio).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. rector Magnífico. de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

**Madrid, 29 de mayo de 2024. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### 14.- Fe de erratas al comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación publicado en el BICI n.º 32

##### Decanato de la Facultad

Se publica la siguiente fe de erratas al comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación publicado en el BICI n.º 32.

##### En el punto 11, donde dice:

11. Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Incorporación de la profesora D.ª María José Díaz González a los equipos docentes

##### Debe decir:

11. Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Incorporación de la profesora D.ª María José Arroyo González a los equipos docentes

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

#### 15.- Fe de erratas a la convocatoria de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas incluida en el Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2024, publicado en el BICI n.º 14 de 15 de enero de 2024

##### Decanato de la Facultad

Se publica la siguiente fe de erratas a la convocatoria de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas incluida en el Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2024, publicado en el BICI n.º 14 de 15 de enero de 2024.

En el último párrafo del punto 4 Conceptos susceptibles de ayuda, **donde dice:**

“Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2023”.

##### Debe decir:

“Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2024”.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

### 16.- Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2024-2025

#### **Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Instituciones**

Se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2024-2025, publicada en BICI n.º 28 de fecha 29 de abril de 2024 (<https://www2.uned.es/bici/curso2023-2024/24042928/28-0sumario.htm>), hasta el día 15 de junio de 2024.

Madrid, 23 de mayo de 2024. EL VICEDECANO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES, Rubén Ruiz Ramas.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 17.- Depósito de Tesis Doctorales

#### **Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. EDUARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
TESIS: "CLUSTER MANAGEMENT ORGANIZATION SUSTAINABILITY REPORTING: AN INSIGHT INTO BASQUE SMES FROM A SECTORAL PERSPECTIVE".  
DIRECTORAS: D.ª MARTA DE LA CUESTA GONZÁLEZ Y D.ª MERCEDES LUQUE VÍLCHEZ.  
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 23/mayo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 12/junio/2024.
- **AUTORA: D.ª BEGOÑA MAYANS RIVILLA.**  
TESIS: "APLICACIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS DE LOS SUSTRATOS POSTCULTIVO DE HONGOS CULTIVADOS".  
DIRECTORES: D.ª CONSUELO ESCOLÁSTICO LEÓN Y D. ENRIQUE EYMAR ALONSO.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 28/mayo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 17/junio/2024.
- **AUTOR: D. FEDERICO TEJEIRO GALLEGO.**  
TESIS: "EL LIDERAZGO DISTRIBUIDO EN COLEGIOS DE SEVILLA: EL CEIP SAN JOSÉ OBRERO".  
DIRECTORA: D.ª BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ.

PROGRAMA: "EDUCACIÓN".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 28/mayo /2024.  
FIN DEPÓSITO: 17/junio/2024.

- **AUTOR: D. CARLOS HUERTA MÉRIDA.**

TESIS: "LA INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO INCLUIDA LA DEFENSA Y SEGURIDAD".

DIRECTOR: D. ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

PROGRAMA: "SEGURIDAD INTERNACIONAL".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 29/mayo /2024.

FIN DEPÓSITO: 18/junio/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

## SECCIÓN III. VARIOS

# CONVOCATORIAS

### 18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

#### Programas Europeos de Investigación (PEI)

##### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

###### ▼ REDES DE INVESTIGACIÓN 2024

Incentivar la creación de redes de investigación para promover la complementariedad de capacidades y optimizar los recursos de investigación existentes. Las actividades científico-técnicas a las que van dirigidas estas redes tienen que demostrar su valor añadido en base a la consecución de objetivos comunes y compartidos y la realización de actividades que no podrían financiarse a través de otros instrumentos.

Las ayudas financiarán las actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a:

- Fomentar la colaboración, coordinación y creación de sinergias y complementariedad entre grupos de investigación financiados en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I, así como incrementar el impacto de los resultados de investigación obtenidos en dichos proyectos (Modalidad: Redes temáticas).
- Fomentar la coordinación interna y las actividades de las redes de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) e ICTS distribuidas incluidas en el mapa de ICTS vigente, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (Modalidad: Redes ICTS).
- Contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales (Modalidad: Redes estratégicas).

En el caso de Redes Temáticas, es requisito haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación aprobado, bien finalizado o en vigor, de alguna estas convocatorias: 2020 «Proyectos de I+D+i»; 2021 «Proyectos de Generación de Conocimiento»; 2022 «Proyectos de Generación de Conocimiento».

El plazo de ejecución de las actuaciones será de 2 años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión y que, en todo caso, no será anterior al 1 de enero de 2025

#### Dotación:

- En el caso de las redes temáticas, la ayuda no podrá ser inferior a 20.000 € ni superior a 50.000 €.
- En el caso de las redes ICTS y de las redes estratégicas la ayuda no podrá ser inferior a 20.000 € ni superior a 150.000 €.

**Plazo:** el día 12 de junio y finalizará el día 2 de julio de 2024 a las 14:00 horas.

**Convocatoria completa:** <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/762421>



## 19.- Información recibida en el Vicerrectorados de Internacionalización y Multilingüismo

### Vicerrectorados de Internacionalización y Multilingüismo

#### ▼ “COOPERACIÓN O NADA: HERRAMIENTAS PARA UNA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA TRANSFORMADORA”

Desde el Grupo de Trabajo de Cooperación de la Comisión Sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE, se informa de la convocatoria del programa de formación online “COOPERACIÓN O NADA: Herramientas para una cooperación universitaria transformadora”, un itinerario con *webinars* en directo y material de lectura para profundizar y extraer claves para:

- Saber cómo incorporar el enfoque basado en derechos humanos en el diseño de tus propuestas de cooperación en terreno.
- Conocer el potencial del enfoque feminista para una cooperación que trabaja contra todas las desigualdades
- Reflexionar sobre cómo suceden los cambios para aumentar la eficacia de tus proyectos. Saber cómo aumentar la participación, implicación y continuidad de la comunidad universitaria en tus propuestas de educación para la ciudadanía global.

La formación está dirigida a PTGAS, PDI y grupos de cooperación implicados en propuestas de cooperación internacional.

La formación se impartirá todos los jueves de junio (6, 13, 20 y 27) en sesiones *online* por Zoom y plataforma *moodle* de ONGAWA.

Este itinerario formativo cuenta con el apoyo y la financiación de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

#### **Convocatoria:**

<https://ongawa.org/wp-content/uploads/2024/05/PROGRAMA-COOPERACION-O-NADA.pdf>

#### **Inscripción:**

<https://forms.gle/KevyzM1iBc237Jxr8>

#### ▼ EDUCATION USA SPAIN VIRTUAL PRE-DEPARTURE ORIENTATION

**Destinatarios:** Estudiantes que hayan sido admitidos a universidades de EE. UU. y se estén preparando para continuar allí sus estudios o realizar un intercambio el próximo curso,

**Fecha:** jueves, 13 de junio.

**Hora:** de 17:30 horas a 19:00 horas.

**Inscripción gratuita:** <https://bit.ly/EdUSAPDO24>

## BOE

### 20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 29 de abril de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/27/pdfs/BOE-A-2024-10619.pdf>

BOE 27/05/2024

Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Auxiliares de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/27/pdfs/BOE-A-2024-10620.pdf>

BOE 27/05/2024

Personal de la administración y servicios. Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado/a de Grado Medio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/27/pdfs/BOE-A-2024-10621.pdf>

BOE 27/05/2024

Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado/a de Grado Medio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/27/pdfs/BOE-A-2024-10622.pdf>

BOE 27/05/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/29/pdfs/BOE-A-2024-10833.pdf>

Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/29/pdfs/BOE-A-2024-10834.pdf>

**Anuncio de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/29/pdfs/BOE-B-2024-19585.pdf>

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 21.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales [unedmedia@adm.uned.es](mailto:unedmedia@adm.uned.es)

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

**Los animales y su tratamiento: la empatía como modelo de convivencia**

Del 3 al 5 de julio de 2024.

El tratamiento a los animales, sus derechos, el maltrato y su relación con la violencia de género, programas de intervención educativa y social. buenas prácticas.

<https://extension.uned.es/actividad/36635>

**El sistema de protección. Un compromiso con la defensa de los derechos de la infancia y la familia: modelos de intervención**

Del 19 al 21 de junio de 2024.

Un curso de estas características debe permitir afrontar una reflexión profunda sobre la situación de la infancia y las familias en nuestra sociedad, sus vulnerabilidades y las garantías para la atención de sus necesidades, el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social. Debemos poder analizar la función protectora de los poderes públicos frente al desamparo, el maltrato infantil o frente a la violencia.

<https://extension.uned.es/actividad/36643>

**Ferrocarriles que vuelven a funcionar: la recuperación de las vías como apuesta al desarrollo territorial**

Del 24 al 26 de junio de 2024.

El ferrocarril ha sido y es en la España contemporánea un instrumento esencial para la vertebración y el progreso territorial. Con el paso del tiempo, las coyunturas históricas, los procesos de industrialización, las crisis y los fenómenos demográficos la relación entre ferrocarril y territorio ha ido modificándose de modo que, además del tránsito de personas y mercancías mediante este medio de transporte, han surgido formas nuevas de utilización y entre ellas se encuentra la recuperación de las vías férreas como estrategia de desarrollo territorial.

<https://extension.uned.es/actividad/36767>

**Los juegos florales en el Teatro Circo de Albacete: una tradición en el siglo XXI**

11 de junio de 2024.

En esta sesión Elías Rovira Gil hablará de los Juegos Florales, tradición literaria que tenía lugar en el Teatro Circo de Albacete. Esta se remonta a finales del siglo XIX, recuperada en el siglo XXI por la Asociación de la Gente del Haiku en Albacete.

<https://extension.uned.es/actividad/37975>

**La igualdad de oportunidades desde diferentes ámbitos**

Del 17 al 19 de junio de 2024.

En este curso se tratará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres partiendo de los orígenes de las sociedades democráticas, pasando por los cambios en la construcción del sujeto moderno y el feminismo, para analizar después diferentes ámbitos sociales, desde la empresa, la política, los medios de comunicación en la sociedad occidental y las nuevas masculinidades.

<https://extension.uned.es/actividad/36637>

**Bienestar infantojuvenil, un reto de salud pública: el suicidio y la soledad en la adolescencia**

Del 26 al 28 de junio de 2024.

La primera infancia, la adolescencia y los primeros años de la juventud representan momentos evolutivos de importancia clave en el desarrollo de competencias y habilidades determinantes para un proceso de crecimiento y adaptación social saludable y exitoso. No obstante, en los últimos años la vulnerabilidad del bienestar psicosocial infantojuvenil se ha convertido en noticia y en un reto de salud pública. Fenómenos como la soledad no deseada o el suicidio están cada vez más presentes en la vida de los más jóvenes, precisamente en momentos del ciclo vital que deberían ser «ventanas temporales» que las sociedades aprovecharan para desarrollar las capacidades, habilidades y el talento de niños, adolescentes y jóvenes.

<https://extension.uned.es/actividad/35955>

### **Humanidades Digitales y descolonización**

Del 26 al 28 de junio de 2024.

En los últimos años, dos temas han marcado la actualidad en torno al estudio de las Humanidades que están marcando la actualidad: la inclusión de metodologías digitales e Inteligencia Artificial para su estudio y diseminación, y la cuestión de la descolonización del conocimiento, que tiene un auge sostenido en Europa desde 2019.

<https://extension.uned.es/actividad/36411>

### **Las Elecciones al Parlamento Europeo de 2024, el conflicto político en las sociedades democráticas y el ciclo electoral español**

Del 25 al 27 de junio de 2024.

Las Elecciones al Parlamento Europeo de 2024 tienen lugar en un momento y en un contexto especialmente relevante en España, en Europa y en el mundo. En España se han sucedido elecciones de distinto nivel en 2023 y 2024 de extraordinaria importancia, en Europa la situación política muestra signos de cierta convulsión en un marco dominado por la invasión rusa de Ucrania y en el mundo, y especialmente, en las democracias abundan en general señales que amenazadoras.

<https://extension.uned.es/actividad/36755>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA),** <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)